Sello 4º 40. mrs. — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1829 — Año de 1829.

Aguardiente se entregue á Prop.s el tercio de esta Renta.

Provincia marítima, á fin de que se sirva dar sus orn.s p.a que se entregue el tercio del arrendam.to de la Renta de aguard.te en el Campo de esta jurisdiccion y año actual, al Depositario de Propios, segun está prevenido, á fin de que pueda atender al pago de lo que adeuda á la R.l Hacienda, por la contribucion de frutos civiles ú otros conceptos ——

Responsabilidad en contribucion — Of.o de D. Fran.co de P.a Exca.

Viene un oficio del S. D. Fran.co de P.a Exca, Diputado perpetuo de este Comun, su fha. de hoy, en q.e manifiesta se le han entregado ciento veinte r.s diez y ocho m.s v.n correspondientes al Reparto de la suma designada por la cobranza de la contribucion de este Territorio; y que como tenga echo presente á este Ayuntam.to en varias ocasiones que su empleo le exime de toda Responsabilidad en dho. Ramo, pues que no lo obtiene como carga concejil, y si p.r especial gracia de S. M. en premio